

5. EN, BUSCA DE NUEVAS FORMULACIONES TERMINOLÓGICO- CONCEPTUALES

“El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma”. Libro escrito por A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes

13/12/2011

Para recuperar ahora el hilo de la historia, parece necesario insistir en

que, durante los años treinta, las afirmaciones sobre la llamada a la santidad y al apostolado en medio del mundo no encontraban acogida espontánea en el ambiente eclesiológico-cultural de la época. Más aún, faltaban los instrumentos conceptuales y lingüísticos aptos para expresar esa llamada de modo fácil y adecuado, ya que la teología vigente tendía a concebir las ocupaciones seculares más bien como obstáculo para un vivir cristiano pleno y, por tanto, a ver en toda afirmación de la secularidad una renuncia a la plenitud cristiana; y a interpretar toda llamada a la santidad como invitación al sacerdocio o a apartarse del mundo e incorporarse a alguna de las formas del estado religioso.

Esto pone de manifiesto que una afirmación de la peculiaridad del Opus Dei en términos generales no agotaba la tarea a la que estaba

llamado su Fundador, sino que constituía más bien un punto de partida. En una amplia gama de campos -que van desde la concreción de los medios ascéticos y los modos apostólicos, hasta la determinación de la fisonomía concreta de las virtudes-, se le presentaba, en efecto, a don Josemaría la necesidad de proceder a un esfuerzo de reflexión y análisis, a fin de profundizar en el acervo común cristiano y, prescindiendo de matices propios de otras espiritualidades, esbozar sus modos de realización laicales y seculares.

Los textos documentan que el Fundador del Opus Dei tuvo conciencia de esa dimensión del problema, pues ya desde el principio advirtió la fuerte carga semántica, proveniente de la espiritualidad religiosa, que presentaban muchos vocablos de la ascética cristiana, y la consiguiente necesidad de buscar

términos nuevos, o de ampliar la significación de los antiguos, para que resultaran también aplicables, con plenitud de matices, a una vivencia laical y secular (53). La tarea, como es fácil de comprender, no siempre resultó sencilla, ya que todo empeño de renovación conceptual y terminológica requiere no sólo agudeza intelectual, sino también el paso del tiempo: dar vida de forma súbita a nuevos modos de expresión resulta imposible, tanto sociológica como psicológicamente; lo primero porque conduciría a la incomunicación; lo segundo, porque los nuevos conceptos y vocablos pueden surgir sólo en confrontación con los que le anteceden y, con frecuencia, procediendo mediante tanteos y aproximaciones.

Así ocurrió también en el caso que ahora nos ocupa. No puede sorprender, por eso, que para expresar la entrega plena que la

llamada a la Obra suponía, don Josemaría tuviera que acudir, en ocasiones, a terminologías procedentes de la espiritualidad religiosa, dominante, hasta ese momento, en el terreno de la teología espiritual, aunque procuró siempre a la vez matizar el alcance de esos términos de los que, a falta de otros, tenía que servirse. Así, en algún texto de 1930, describe a los miembros de la Obra como "verdaderos religiosos in re?" (54), plasmando esas palabras tal y como las hemos transcrito, subrayadas y seguidas de interrogación, lo que indica muy netamente -aparte, claro está, del contexto- que advierte lo inadecuado de la expresión, a la que acude sólo para dar a entender una plenitud de entrega, pero connotando que se realiza con un trasfondo teológico y espiritual distinto del de los religiosos. Algo parecido sucede en otras ocasiones en que habla de consejos evangélicos, sea en general,

sea mencionando la tríada clásica de pobreza, castidad y obediencia, o de conceptos análogos: el contexto remite siempre a una experiencia secular y laical, no monástico-religiosa, ni adaptación o imitación de lo monástico-religioso. De modo análogo, en algunos textos, para subrayar precisamente que la santidad a la que el Opus Dei llama no es una santidad mediocre o rebajada, sino una santidad plena, radical, no menor que aquélla a la que ordena el estado religioso, aunque realizada en otro contexto y con otros acentos, procede a trazar amplios panoramas históricos, en los que, presuponiendo un momento de igualdad -el deseo de un radical seguimiento de Cristo-, afirma a la vez la diferencia de caminos o espiritualidades (55).

Por lo demás, apenas le fue posible, prescindió de este tipo de comparaciones o de terminologías.

En este mismo contexto de clarificación conceptual conseguida mediante notable esfuerzo, se sitúa una cuestión en la que conviene detenerse, por su particular relación con el itinerario jurídico. Nos referimos a la configuración del compromiso vocacional o decisión de entrega plena, que el Opus Dei presupone, y del vínculo que, en consecuencia, se establece entre los miembros de la Obra y la Obra misma.

¿Cuál era la realidad circundante?, ¿qué recursos le ofrecían la Teología espiritual y el Derecho canónico? En los años 1928 y siguientes, la noción de compromiso vocacional estaba de hecho vinculada a la figura del estado religioso o a la condición sacerdotal; los cristianos corrientes eran objeto de cura pastoral ordinaria, y si bien podían adherirse a instituciones varias, se trataba siempre de instituciones con fines

muy determinados, que implicaban un empeño sólo parcial o limitado: podían, pues, ciertamente, llegar a la cumbre de la santidad -y muchos aspiraban a ser santos, aunque, a decir verdad, de modo más espontáneo que reflejo-, pero la idea de una llamada universal a la santidad y, en consecuencia, la de un compromiso vocacional pleno en orden a la santificación y al apostolado en la vida ordinaria eran ajenas al ambiente de la época. El Fundador no encontraba, pues, punto alguno de referencia que le permitiera configurar una realidad como la que el Opus Dei implicaba, es decir, una llamada a seguir plena y radicalmente a Cristo en y a través de las ocupaciones seculares, mostrando con la palabra y con el ejemplo, desde dentro del mundo mismo, que todos los hombres, sea cual sea su condición, trabajo u oficio, han sido convocados a la unión con Dios; en suma, una

realidad a la vez vocacional, de plena entrega, y de carácter secular. ¿Cómo proceder entonces?

En cuanto a las perspectivas de fondo, don Josemaría Escrivá no conoció la menor duda o vacilación: desde el primer momento, como ya dijimos, presentó un ideal de entrega plena, que reclamaba un compromiso de toda la persona y desembocaba en un vínculo estable con el Opus Dei. Respecto a la expresión o formalización de esa realidad, las cosas no eran tan sencillas. Había, sí, un punto claro, de carácter negativo: debía evitarse todo lo que implicara o pudiera implicar una asimilación a los religiosos; pero, en cuanto a la concreción positiva, surgían diversos interrogantes. ¿Podía limitarse a hablar de entrega y compromiso, sin concretar en un acto formal y explícito esa decisión?: era posible, sin duda, actuar así, al menos por un

tiempo, pero no, en cambio, como solución a largo plazo. ¿Podía pensarse en acudir a votos o promesas, no de carácter público, como los de los religiosos, sino privados?: cabía, ciertamente, porque era relativamente usual, en aquellos tiempos, el caso de laicos que formulaban votos sobre cuestiones muy variadas, incluso de obediencia al propio director espiritual; pero esta posibilidad no resultaba satisfactoria, ya que el contexto que presupone no parecía del todo adecuado a la secularidad. Si todo lo anterior se excluye, ¿a qué acudir?

En esta disyuntiva, el Fundador de la Obra decidió seguir trabajando sin anticipar, de momento, formalización alguna. Abría horizontes cristianos a las personas que trataba, y las iba llevando como por un plano inclinado hasta conducir las, cuando era el caso, a

una decisión de entrega. En la conciencia de quienes respondían, quedaba muy claro el compromiso adquirido. Una solución así era válida, pero, como ya señalamos, sólo de modo provisional: con el transcurrir del tiempo y el aumento de la labor, se fue manifestando, cada vez más claramente, la necesidad de llegar a un planteamiento más estructurado. En torno a 1934, el asunto se convirtió en urgente, cuando algunos de los que habían respondido a su llamada fueron inquietados por diversos sacerdotes y por otras personas, que les vinieron a decir que su decisión carecía de todo valor.

En marzo de ese año consultó sobre este problema, entre otros, con don Norberto Rodríguez, uno de los sacerdotes que le prestaba su colaboración, y con el P. Valentín Sánchez Ruiz S.J., su confesor, en busca de un consejo o parecer

teológico. "Todos convienen -anota como resultado de esas conversaciones- en la necesidad de unirnos con un vínculo espiritual, que consistirá por ahora en hacer votos privados por un año" (56). La solución no le gustaba, pero acabó rindiéndose, como obligado "por un motivo psicológico" -por emplear la expresión que usó años más tarde-, es decir, para facilitar que quienes llegaban al Opus Dei adquirieran conciencia del compromiso asumido (57). Lo hizo, sin embargo, con una condición: esos votos serán privados -"privadísimos", escribe en alguna ocasión-, quedando reservados a la conciencia de la persona, sin que sean en modo alguno recibidos por el Opus Dei, que, en cuanto tal, los ignora o desconoce. El vínculo entre los miembros y la Obra se concretará en un sencillo acto en el que se manifieste la decisión de dedicar la vida a la santidad y al apostolado según el espíritu del Opus Dei, "sin

votos, ni promesas de ningún género" (58).

A ese criterio se atuvo en lo sucesivo, defendiéndolo, no sin dificultades, a lo largo de todo el iter jurídico, y subrayando en su predicación, y cada vez más claramente, a medida que el paso del tiempo así lo exigía, que esa situación no era de su agrado: "a la Obra no le interesan los votos, sino las virtudes", repetirá miles de veces. En el horizonte, como solución definitiva, se situaba la desaparición de todo tipo de votos, y la concreción de la relación del Opus Dei con sus miembros por medio de un vínculo de carácter contractual. Pero todo esto lo desarrollaremos a su tiempo.

Notas

53. Valga como muestra de esa preocupación un texto de marzo de 1930: "Querría encontrar una palabra castellana, distinta de 'vocación', que

viniera a encerrar un significado semejante"; a continuación, entre interrogantes, propone una: llamamiento (Apuntes íntimos, n. 13). Fue éste el término que empleó de hecho para titular uno de los capítulos de Consideraciones espirituales y de Camino, si bien, andando el tiempo, y desvinculada ya la palabra "vocación" de una referencia exclusiva al estado clerical o religioso, no tuvo inconveniente en usarla, incluso frecuentemente, dotándola de toda la amplitud de significado que recibe en los textos neotestamentarios.

54. Apuntes íntimos, n. 14.

55. Tal es el caso de unos párrafos, con estilo histórico-poético, de la Instrucción de 1934, en los que la referencia al origen carismático de diversas formas del estado religioso sirve de trasfondo a la afirmación de otra realidad, también de origen

carismático, pero diversa de las anteriores: la búsqueda de la santidad en el propio estado. Señala primero -con metáfora ya comentada- que el cristiano corriente ha de ser "inyección intravenosa, puesta en el torrente circulatorio de la sociedad" llevando al mundo la luz de Cristo, y enseguida prosigue: "Siempre Jesús hizo que los suyos se acomodaran a los tiempos: universal fue, en los primeros religiosos cristianos, el retiro del desierto o del monasterio.

"Francisco hace universal el tipo de fraile corretón, andando camino adelante para predicar a Cristo. Domingo ilumina, con sus hijos, las universidades de Europa. Más tarde los teatinos, los barnabitas, los jesuitas y los somascos, sin coro y con vestidos de clérigos seculares sus miembros, trabajan por las almas con nuevas labores de apostolado.

"Ahora, mediante un impulso divino y universal también, está surgiendo una milicia, vieja como el Evangelio y como el Evangelio nueva, que tiene soldados sin hábito exterior ninguno, que a veces serán monjes, y a veces frailes corretones que andarán todos los caminos de la vida. Hombres y mujeres que, en su propio estado y profesión, intelectual o no, serán a veces sabios y siempre doctos, bien preparados; y harán con la ciencia, con el trabajo profesional y con el ejemplo de una vida coherentemente cristiana, la apología más fervorosa de la Fe" (Instrucción, 19-111-1934, nn. 42-45).

Resulta obvio que las expresiones "monjes" y "frailes corretones" -como igualmente la referencia a los "soldados"- tiene un valor metafórico para expresar la plenitud de vida cristiana, referida, como añade el texto, a "hombres y mujeres... en su propio estado y profesión".

56. Apuntes íntimos, n. 1150.

57. Cfr. Carta, 29-XII-1947/14-II-1966,
n. 180.

58. Apuntes íntimos, n. 1225
(19-11-1935).

A. de Fuenmayor, V. Gómez-
Iglesias y J. L. Illanes

.....

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
dev.opusdei.org/es-es/article/5-en-
busca-de-nuevas-formulaciones-
terminologico-conceptuales/](https://dev.opusdei.org/es-es/article/5-en-busca-de-nuevas-formulaciones-terminologico-conceptuales/)
(15/08/2025)